

Acta Comisión Fiscalizadora N°143

En la Ciudad de Buenos Aires, el 8 de noviembre de 2019, siendo las 09.00 horas, se reúnen en la sede social, los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (en adelante “EMDERSA” o la “Sociedad”) que firman al pie de la presente. Preside la reunión la Sra. Mariana Buratti, quien luego de constatar la presencia de quórum, declara válidamente constituida la reunión y pone en consideración los siguientes puntos del Orden del Día: **1) Consideración de los Estados Financieros Consolidados y Separados de EMDERSA al 30 de septiembre de 2019.**

Expresa el Dr. Pardo que se han preparado los estados financieros consolidados de EMDERSA al 30 de septiembre de 2019, que comprenden el Estado de Situación Financiera Consolidado, los Estados Consolidados de Resultados, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Asimismo, expresa que también la Sociedad ha preparado los Estados Financieros Separados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019, que comprenden el Estado de Situación Financiera Separado, los Estados Consolidados de Resultados, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Por otra parte, el Dr. Pardo manifiesta que los mencionados estados financieros han sido considerados por los miembros de la Comisión Fiscalizadora con anterioridad a esta reunión.

Toma la palabra la Dra. Buratti, quien manifiesta que habiendo sido entregada oportunamente la documentación relativa al ejercicio objeto de consideración, junto al informe del auditor externo, esta Comisión lo ha revisado junto con el resto de la documentación incluyendo los juicios respaldatorios de la labor llevada a cabo por dichos auditores y sus papeles de trabajo, cuyos criterios esta Comisión Fiscalizadora comparte. Como resultado de la tarea efectuada, y dado el conocimiento que todos sus miembros tienen de la documentación y actos realizados por los órganos sociales, la Dra. Buratti propone que se aprueben los estados financieros en consideración. Luego de una deliberación, se aprueba la moción por unanimidad.

A continuación, la Sra. Presidente de la Comisión manifiesta que corresponde emitir dos Informes por parte de la Comisión Fiscalizadora, uno por cada uno de los estados financieros considerados y procede a someter a consideración de los presentes los proyectos de informes, los cuales se transcriben a continuación.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

**Señores Accionistas de
Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA)
Av. Callao 745 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.(EMDERSA), que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado consolidado al 30 de septiembre de 2019, el estado de resultados integrales intermedio condensado consolidado correspondiente al período de nueve y tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, los estados de cambios en el patrimonio intermedio condensado consolidado y de flujo de efectivo intermedio condensado consolidado por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha así como la información explicativa seleccionada contenida en notas 1 a 25.

Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros intermedios consolidados condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión limitada fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los estados financieros mencionados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados financieros correspondientes a periodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias, expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A (EMDERSA), Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 08 de noviembre de 2019 sin salvedades. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información financiera y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación financiera consolidada, el resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio consolidado y el flujo de efectivo consolidado de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados al 30 de septiembre de 2019 de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA), mencionados en la Introducción, no estén preparados en todos sus aspectos significativos de conformidad con el marco de información contable establecido por la CNV.

Párrafo de énfasis

Por otra parte, y tal como se menciona en la Nota 1.2 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, la Sociedad presenta al 30 de septiembre de 2019, un déficit de capital de trabajo de \$452.812.034.-. El mencionado déficit se genera por la situación patrimonial y financiera de la subsidiaria EDELAR S.A. como consecuencia, principalmente, del cuadro tarifario con el cual esta última opera. Dicha situación se ha venido manifestando en los últimos años.

Durante el período de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2019, la Dirección del Grupo continuó realizando diversas acciones ante el Gobierno provincial para acordar aumentos tarifarios

El 21 de diciembre de 2018 se realizó la audiencia pública para la revisión tarifaria integral (RTI) de EDELAR S.A., donde se expusieron los estudios presentados por la consultora contratada, falta la autorización para aplicar el VAD resuelto que permita revertir la situación antes mencionada. En función de lo enunciado, continúan existiendo los factores y las cuestiones expuestas precedentemente, que generan incertidumbre respecto de la posibilidad de que la Sociedad pueda hacer frente a sus obligaciones futuras de manera sostenida hasta tanto no se resuelva definitivamente y en forma integral la situación tarifaria.

La Sociedad ha preparado los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes a las del curso normal de sus negocios. Nuestra conclusión no contiene salvedades en relación con esta situación.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de la Sociedad que:

- a) los estados financieros intermedios consolidados condensados de EMDERSA al 30 de septiembre de 2019, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balance, llevado según lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros intermedios consolidados condensados de EMDERSA al 30 de septiembre de 2019, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de noviembre de 2019.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

**Señores Accionistas de
Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA)
Av. Callao 745 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.(EMDERSA), que comprenden el estado de situación financiera intermedio separado condensado al 30 de septiembre de 2019, el estado de resultados integrales intermedio separado condensado correspondiente al período de nueve y tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, los estados de cambios en el patrimonio intermedio separado condensado y de flujo de efectivo intermedio separado condensado por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha así como la información explicativa seleccionada contenida en notas 1 a 14.

Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de acuerdo de conformidad con el marco de información contable establecido por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), según se explica en la nota 2.1.. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios separados condensados libres de incorrecciones significativas.

Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión limitada fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los estados financieros mencionados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados financieros correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias, expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A (EMDERSA), Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 08 de noviembre de 2019 sin salvedades. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información financiera y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios separados condensados bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios separados condensados al 30 de septiembre de 2019 de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA) mencionados en la Introducción, no están preparados, en todos sus aspectos significativos de conformidad con el marco de información contable establecido por la CNV.

Párrafo de énfasis

En la nota 1.2 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de EMDERSA al 30 de septiembre de 2019, se describe que la Sociedad controlada EDELAR S.A. presenta un déficit de capital de trabajo de \$454.629.338.-. La demora en la obtención de los incrementos tarifarios y el constante aumento de sus costos de operación para mantener el nivel de servicio, vienen afectando la situación económica y financiera de la sociedad controlada. Esta situación de capital de trabajo negativo se viene manifestando en los últimos años. No obstante, durante el período de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2019, la Dirección de EMDERSA continuó realizando diversas acciones ante el Gobierno provincial para acordar aumentos tarifarios.

El 21 de diciembre de 2018 se realizó la audiencia pública para la revisión tarifaria integral (RTI) de la Distribuidora, donde se expusieron los estudios presentados por la consultora contratada, falta la autorización para aplicar el VAD resuelto que permita revertir la situación antes mencionada. En función de lo enunciado, continúan existiendo los factores y las cuestiones expuestas en la nota mencionada precedentemente, que generan incertidumbre respecto de la posibilidad de que la Sociedad pueda hacer frente a sus obligaciones futuras de manera sostenida hasta tanto no se resuelva definitivamente y en forma integral la situación tarifaria.

La Sociedad ha preparado los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes a las del curso normal de sus negocios. Nuestra conclusión no contiene salvedades en relación con esta situación.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de la Sociedad que:

- a) los estados financieros intermedios separados condensados de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A (EMDERSA) al 30 de septiembre de 2019, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balance, llevado según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros intermedios separados condensados de EMDERSA al 30 de septiembre de 2019, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de noviembre de 2019.

A continuación, y luego de un intercambio de opiniones, la Comisión Fiscalizadora por unanimidad **RESUELVE** aprobar los informes propuestos, ad referendum de la aprobación de los los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados de EMDERSA al 30 de septiembre de 2019 y de los Estados Financieros Intermedios Separados Condensados de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A (EMDERSA) al 30 de septiembre de 2019, por parte del Directorio de la Sociedad convocado para el día de la fecha. Asimismo, la Comisión autoriza a la Dra. Mariana Buratti a suscribir los informes, así como al resto de la documentación referida precedentemente. No habiendo otros asuntos que considerar, siendo las 09.50 horas, se da por finalizada la reunión, previa aprobación en su totalidad del texto de la presente acta, que es firmada de conformidad.

Jorge Pardo- Sindico
Firma

Mariana Buratti-Presidente C.F.
Firma

Ignacio Giri -Sindico
Firma